

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N019/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 073 /11

Sucre, 07 de Febrero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 011/2011 de 03 de febrero de 2011, el Lic. Oscar Montes Barzón, PRESIDENTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, hace conocer a través del Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación al DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA CORRESPONDIENTE con la finalidad de asistir a la reunión de "ANALISIS Y TRATAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA ENCARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DESTITUCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 11 de febrero de 2011, a Hrs. 08:30am, en instalaciones del Salón Huberto Viscarra, ubicado en el 5to. Piso de la Casa de la Cultura, el mismo que tiene por objetivo efectuar el análisis legal minucioso de los mecanismos para encarar la suspensión temporal y destitución de autoridades electas.

Que, en **Sesión Plenaria de 07 de febrero de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la reunión de "ANALISIS Y TRATAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA ENCARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DESTITUCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 11 de febrero de 2011, a Hrs. 08:30 am, en instalaciones del Salón Huberto Viscarra, ubicado en el 5to. Piso de la Casa de la Cultura.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y **personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa**, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación", norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la reunión de "ANALISIS Y TRATAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA ENCARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DESTITUCIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 11 de febrero de 2011, a Hrs. 08:30am, en instalaciones del Salón Huberto Viscarra, ubicado

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
RM N019/11


en el 5to. Piso de la Casa de la Cultura, que tiene por objetivo efectuar el análisis legal minucioso de los mecanismos para encarar la suspensión temporal y destitución de autoridades electas, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 10 al 12 de febrero de 2010.

Art.2º Páguense **PASAJES Y VIATICOS** al Asesor General del Pleno, que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, **de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

